



GOBERNACIÓN VALLE DEL CAUCA

Departamento Administrativo Jurídico
Subdirección de Gestión y Representación Judicial

1.140-13.1.525124

Santiago de Cali, abril 20 de 2020

Señores

APODERADOS QUE EJECEN LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL DEL
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
Subdirección de Gestión y Representación Judicial
Ciudad

Asunto: PROCESOS CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Cordial saludo.

De la manera más atenta, se recuerda a los apoderados que tienen a cargo los procesos de Control Inmediato de Legalidad, que deben ejercer la vigilancia de estos y adelantar las gestiones necesarias para dar cumplimiento dentro del término a lo ordenado por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo a través de los distintos autos interlocutorios donde avocan el conocimiento, tales como:

- Publicar el auto interlocutorio en la página Web de la Gobernación, para ello deben enviar correo electrónico a los Doctores Carlos Ocampo – Director de las TIC (chocampo@valledelcauca.gov.co), Yolima Bolaños – Jefe de Comunicaciones (ybolanos@valledelcauca.gov.co), Amosquera (amosquera@valledelcauca.gov.co) y Jorge Armando Velasco del área de la Subdirección Técnica del Departamento Jurídico (javelasco0621@gmail.com), anexando en formato PDF el respectivo auto.
- Aportar las pruebas y/o los antecedentes administrativos del Decreto o acto administrativo objeto del control inmediato de legalidad. Para ello deben coordinar lo pertinente con el Dr. Diego Palacios – Líder de Programa de esta Subdirección al correo electrónico dfpalaciosr@gmail.com

Es de aclarar, que el Tribunal Contencioso Administrativo ha resuelto: *“INSTAR a la Gobernadora del Departamento del Valle del Cauca para que en lo sucesivo se abstenga de cometer actuaciones omisivas en relación con el término de 48 horas previsto en el inciso 2 del art. 20 de la Ley 137 de 1994, para la remisión de los decretos que desarrollen estados de excepción, a esta instancia judicial para el control inmediato de legalidad. Ello, atendiendo las sanciones disciplinarias a las que haya lugar de cara al Código Disciplinario Único”*.



**GOBERNACIÓN
VALLE DEL CAUCA**

Departamento Administrativo Jurídico
Subdirección de Gestión y Representación Judicial

Por tal razón, se solicita hacer la remisión al Tribunal Contencioso Administrativo de los Decretos que les sean asignados para este trámite de forma inmediata y aportar las pruebas y los demás requerimientos dentro del término otorgado por dicha autoridad Judicial.

Agradezco de antemano el compromiso y la colaboración frente a esta actividad.

Atentamente,

DIANA CAROLINA REINOSO VÁSQUEZ
Subdirectora de Representación Judicial

Revisó: Diana Carolina Reinoso Vásquez- Subdirector de Representación Judicial
Proyectó y elaboró: Sandra Yaneth Zapata Mora – Líder de Programa